

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

**Y LA "Productora y Comercializadora de productos dentales New
Stetic"**

EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, en adelante "CUC", cédula jurídica número 3-007-045261 (tres-cero cero siete-cero cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno), ente público, regulado por la ley número 9625 (nueve mil seiscientos veinticinco), denominada "**Ley Orgánica del Colegio Universitario de Cartago**", el Estatuto Orgánico Institucional publicado en el diario oficial La Gaceta, alcance número 119 a La Gaceta número 126 del jueves 01 de julio de 2021 y por el Decreto Ejecutivo número 42377-MEP (cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete), cuyo representante legal es el señor DINNIER ALEXANDER HERNANDEZ CAMACHO, mayor de edad, vecino de Cartago, con cédula de identidad número 3-0296-0741 (tres-cero dos nueve seis-cero siete cuatro uno), en su calidad de Decano, y a quien corresponde la representación judicial y extrajudicial, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9625, hemos acordado celebrar la presente carta de entendimiento, la cual se registrá por las siguientes condiciones(objetivos por alcanzar) y cláusulas:

Objetivos

1 Fidelizar el público objetivo de New Stetic (Odontólogos, Técnicos dentales, estudiantes, auxiliares de odontología y vendedores de nuestros distribuidores) a través de programas de capacitación, cursos y talleres en los que se muestre a nuestra compañía como una excelente opción de formación que ayude al crecimiento individual y de su empresa, dándole a New Stetic un elemento diferenciador agregando valor y generando fidelidad y fortalecimiento de nuestra marca.